

## FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario “Protección Jurídica de las Personas”
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	31/02/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación:	10/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Patricia Benitez Cardoso	Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Contar con una valoración de los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 que permitan medir el desempeño del programa presupuestario “Protección Jurídica de las Personas” y los proyectos “Actualización del Registro Civil” y “Operación Registral Civil”, así como de las metas que contienen cada uno de ellos, además de los indicadores, para contribuir a la toma de decisiones de la Dirección General del Registro Civil, determinando el grado de eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de la planeación para las acciones y obtención de mejores resultados y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas e indicadores que se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados, para otorgar a la población certeza jurídica y legalidad a los actos y hechos del estado civil de las personas, ofreciendo trámites oportunos, transparentes, ágiles y sencillos.



<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar los resultados y productos del programa presupuestario “Protección Jurídica de las Personas” del ejercicio fiscal 2020 y de los proyectos “Actualización del Registro Civil” y “Operación Registral Civil”, analizando la matriz de indicadores para resultados (MIR), e identificando los hallazgos determinados de evaluaciones anteriores</li> <li>2. Analizar el avance de las metas físicas de cada uno de los proyectos, así como el comportamiento de los indicadores de la MIR en el año 2020, respecto de ejercicios fiscales anteriores.</li> <li>3. Identificar los aspectos susceptibles de mejora del programa presupuestario y de sus proyectos.</li> <li>4. Analizar la evolución de la cobertura del programa presupuestario “Protección Jurídica de las Personas” y sus proyectos.</li> <li>5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa presupuestario evaluado.</li> </ol>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Términos de Referencia para las evaluaciones específicas de Diseño Programático.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios__</p>	<p>Entrevistas__</p>
	<p>Formatos</p>	<p>Otros__ Especifique:</p>



<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>Se realizaron reuniones de trabajo con la ejecutora del programa presupuestal para la concentración de información documental y llevar a cabo un análisis de los bienes y servicios que el programa “Protección Jurídica de las Personas” otorga a los Mexiquenses.</p>
--	--

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo Único	El programa presupuestario evaluado en el 2020 fue de nueva creación, explicando que en el Anteproyecto 2019 se separaron los proyectos que atendía el Programa Presupuestario “Protección jurídica de las personas y sus bienes” creando el programa presupuestario que se evalúa “Protección jurídica de las personas”, el cual sigue atendiendo los proyectos: Operación Registral Civil y Actualización del Registro Civil.
2		En el análisis de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de los años 2018 y 2019, detectando que son coincidentes las metas para llevar a cabo el comparativo con el año de evaluación, es decir, con el 2020; sin embargo, este indicador en el año 2018 está dentro de la MIR como actividad y en el año 2019 está alineado a nivel componente, y en el año evaluado está en el nivel fin.
3		El nombre de los Indicadores no cuenta con la misma redacción, siendo la misma acción o actividad, es por ello por lo que se llegó a la conclusión de comparar ambos ejercicios anuales, resultando lo siguiente:



		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el año 2018, se programó expedir 900,000 copias certificadas, expidiéndose la cantidad de 1'582,300, rebasando lo programado en un 176%.</li> <li>2. Para el ejercicio anual 2019, se programó la expedición de 1'781,139 copias certificadas, alcanzando la cantidad de 1'697,785, lográndose un alcance del 95% dentro de lo expedido y programado.</li> <li>3. En el año 2020 se programó expedir 1'807,635 copias certificadas, incrementando 1.5%, ya que en el ejercicio 2019 se programó expedir 1'781,139 copias certificadas, sin embargo, en el ejercicio evaluado, únicamente se logró cumplir con lo programado durante el ejercicio en un 53%, la cantidad realizada fueron 959,789. Comparado con el ejercicio 2018, donde se programaron 900,000 copias certificadas, arrojó un porcentaje de incremento en lo programado de 201%.</li> </ol>
4		<p>Inconsistencias en la alineación, objetivo, estrategia, línea de acción que se encuentran en las fichas técnicas de diseño y seguimiento con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 2023, además de los porcentajes de variación en el avance acumulado de los indicadores, con lo que arroja incumplimiento en relación con la semaforización.</p>
5		<p>La cobertura del programa presupuestario protección jurídica de las personas ejecutado directamente por la Dirección General del Registro Civil, atiende a la población del Estado de México, otorgando diversos trámites y servicios, los cuales se vieron disminuidos comparados con el ejercicio fiscal 2019 con el 2020, toda vez que dichos trámites y servicios son a petición de parte y derivado del SARS-COV2 COVID-19, disminuyó en 95%.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.</p>		
2.2.1 Fortalezas:	<p>El programa presupuestario “Protección Jurídica de las personas”, está integrado por los proyectos “Actualización del Registro Civil” y “Operación</p>	<p>Tomo Único</p>



	<p>Registral Civil”, los cuales atienden diversas problemáticas sociales y se encuentran establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 2023, dicho programa se origina de un mandato de ley por lo que se puede asegurar la continuidad.</p> <p>El programa presupuestario “Protección Jurídica de las Personas”, es de nueva creación, y sus dos proyectos se encontraban inmersos en otro programa, que incluía a otra unidad administrativa, por ello podemos decir que, por la antigüedad de estos proyectos, han sido muy importantes para atender las políticas públicas a favor de la sociedad mexiquense, siendo consistentes y con un grado de importancia mayor, que sirve y es útil para la población.</p> <p>Se ha tenido un incremento del número de beneficiarios en los diferentes ejercicios anuales en relación con los trámites y servicios que derivan del programa y sus proyectos, sin embargo, es importante precisar que derivado de la emergencia de salud pública que aconteció en el ejercicio evaluado, existió una disminución considerable en la prestación de los servicios y trámites que el Registro Civil otorga, ya que la mayoría de éstos se realizan en forma presencial, y derivado del confinamiento a Nivel Nacional, las labores de oficina así como las actividades económicas fueron suspendidas, por ello, fue disminuido el número de beneficiarios atendidos.</p> <p>El presupuesto se ha asignado anualmente de acuerdo con las necesidades del propio programa y a las medidas de contención del gasto.</p>	
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>	<p>El Programa “Protección Jurídica de las Personas” se encuentra alineado al Programa Sectorial, Pilar Seguridad, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y a los ODS.</p>	<p>Tomo Único</p>



	Se considera que debe de estar alineado al Pilar Social.	
2.2.3 Debilidades:	<p>Como podrá observarse, el nivel de desempeño del Programa Presupuestario en evaluación, particularmente en cuanto al Fin, de conformidad al porcentaje de eficacia, resultó ser pésimo, por lo que su contribución a la consecución de los objetivos no impactó en el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Ejecutora; sin embargo, es de particular connotación la situación general, que con motivo del tipo de servicio público de que se trata, los usuarios o beneficiarios de la expedición de una copia certificada de algún acto o hecho del estado civil, por causas graves y riesgos de salud pública, no fueron requeridos como fue programado.</p> <p>El nivel de desempeño del Programa Presupuestario en evaluación, particularmente en cuanto al Propósito, según el porcentaje de eficacia, resultó ser crítico, por lo que su contribución a la consecución de los objetivos no impactó en el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa, sin embargo, es de resaltarse la situación general, que con motivo del tipo de servicio público de que se trata y ante la contención por prevención al riesgo sanitario, el número de usuarios o beneficiarios del programa fue disminuido de acuerdo a lo programado.</p> <p>Como podrá observarse, el nivel de desempeño del Programa Presupuestario en evaluación, particularmente en cuanto al Componente, de conformidad al porcentaje de eficacia, resultó ser pésimo, por lo que su contribución a la consecución de los objetivos no impactó en el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa; sin embargo, es notable la situación general, que con motivo del tipo de trámite o servicio de que se trata, las actividades de servicio público fueron restringidas, así como la asistencia del personal a su centro de trabajo, razón por la cual el número o porcentaje en la digitalización de las actas se vio afectada durante todo el ejercicio 2020, por lo que se imposibilitó alcanzar la meta programada.</p>	Tomo Único



	<p>El nivel de desempeño del Programa Presupuestario en evaluación, particularmente en cuanto a la referida Actividad, de conformidad al porcentaje de eficacia, resultó ser pésimo, por lo que su contribución a la consecución de los objetivos no impactó en el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa; sin embargo, es notable la situación general, que con motivo del tipo de trámite o servicio de que se trata, las actividades de servicio público fueron restringidas, así como la asistencia del personal a su centro de trabajo, razón por la cual el número o porcentaje en la captura de las actas se vio afectada durante todo el ejercicio 2020, por lo que se imposibilitó alcanzar la meta programada.</p>	
<p>.2.4 Amenazas:</p>	<p>Derivado de la Evaluación Específica de Diseño al Programa Presupuestario (Pp) “Protección Jurídica de las Personas”, se evidenció que hace falta definir y homologar en sus distintos documentos, la población que presenta el problema o necesidad.</p> <p>Se identificó que el Pp cuenta con una justificación teórica o empírica que sustenta su intervención, sin embargo, ésta no se encuentra documentada en el diagnóstico.</p> <p>Se observó que, aunque existe alineación del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp, con el Programa Sectorial, esta alineación no se describe en su diagnóstico.</p> <p>El Pp no cuenta con una metodología para la cuantificación de su población o área de enfoque.</p>	<p>Tomo Único</p>



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En el reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el nivel Fin, el nombre del indicador es el “porcentaje en la certificación de las actas de los actos y hechos del estado civil”; de igual forma, se identifica en la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, y considerando que el principal cometido del ente evaluado es el otorgamiento de seguridad y certeza jurídica del individuo, por ejemplo, al registrar el nombre como identidad particular se constituye el atributo de la personalidad, por lo que se recomienda que el indicador se identifique como el “registro de los actos y hechos del estado civil” y no así la certificación de las actas.
- El Programa presupuestario, con los proyectos que atiende y, las metas o acciones, no alcanzaron los niveles óptimos de eficacia en el ejercicio evaluado.
- En la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, en el nivel Fin, “porcentaje en la certificación de las actas de los actos y hechos del estado civil”, durante el año 2020, se programó expedir 1’807,635 copias certificadas, sin embargo, en el ejercicio evaluado, únicamente se logró cumplir con lo programado en un 53%, ya que sólo se realizó la certificación de 959,789, quedando por debajo en un 47%.
- En la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, en el nivel Propósito, con nombre del indicador “tasa de variación de beneficiarios del programa Unidad Móvil EDOMEX”, en el año 2020 se programó beneficiar a 109,000 usuarios, no obstante, durante esa anualidad sólo se beneficiaron a 5,671 personas, lo que significa que se logró un cumplimiento del 5%, quedando por debajo en un 95% de lo programado.
- En la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, en el nivel Componente, con nombre del indicador, “porcentaje en la digitalización de las actas de los actos y hechos del estado civil de las personas”, en el ejercicio 2020, se detecta que se programaron como meta anual 550,000 actas a digitalizar, de lo cual solamente se cumplió un 59%, sólo se digitalizaron 322,364 actas, quedando por debajo en un 41%.
- En la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, en el nivel Actividad, con nombre del indicador, “porcentaje en expedición de las actas de los actos y hechos del estado civil de las personas”, la cantidad anual programada fue de 3,100 y la suma alcanzada fue por 20,519, logrando un 662%, por lo que evidentemente existe una planeación deficiente.



- El indicador nivel Actividad, “porcentaje de actas capturadas de los actos y hechos del estado civil de las personas”, y realizando el análisis de este ejercicio 2020 de la ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores, se detecta que se programó como meta anual 550,000 actas a digitalizar, de lo cual solamente se cumplió un 59%, porque se capturaron 322,364 actas.
- Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- El programa presupuestario evaluado es de nueva creación y solamente se le realizó una evaluación de diseño programático, y no se le han realizado evaluaciones ni de impacto ni de resultados. La evaluación realizada al programa implicó la firma de un convenio para la mejora del desempeño donde se detectan cuatro hallazgos y de los cuales se encuentran las actividades comprometidas; actualmente, se encuentran solventadas en su totalidad.
- Es importante recomendar, que derivado del cambio de semáforo epidemiológico a color verde, se normalicen las actividades y por lo tanto se retome la ejecución de labores programadas.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir a la población que de manera específica tiene el problema o necesidad que se pretende atender.
- Documentar dentro del Diagnóstico de los proyectos del Programa Presupuestario, los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención del Pp, el cual deberá ser consistente con el Diagnóstico del problema.
- Realizar un análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y en su caso adecuarla para que se establezcan las actividades del programa presupuestario y que sean las principales para el logro de los componentes del programa.
- Verificar que los componentes sean los bienes o servicios públicos que se generan y otorgan a los beneficiarios del programa presupuestario en referencia. Es importante ver que los componentes deben de ser necesarios para lograr el propósito.
- Establecer el indicador del propósito de la matriz verificando que el nivel propósito sea el resultado directo de haber logrado beneficios en la población objetivo utilizando los componentes, que son los bienes y servicios que otorga el programa.



- Describir el nivel Fin de la matriz, para que contribuya a solucionar el problema que atiende y la consecución de los objetivos de la Dirección General del Registro Civil.
- Verificar en cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, que el sistema de planeación emita correctamente la semaforización y los porcentajes de cumplimiento.
- Rehacer la Matriz de Indicadores para Resultados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Dra. Patricia Benítez Cardoso
4.2 Cargo:	Jefa de la Unidad de Información, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
4.3 Institución a la que pertenece:	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	uippe.sjdh@edomex.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 2137511 y 12, ext:105 y 110.



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
5.1 Nombre del programa evaluado:		"Protección Jurídica de las Personas"	
5.2 Proyectos:		010801010201 "Actualización del Registro Civil" y 010801010202 "Operación Registral Civil"	
5.3 Unidad Responsable del programa:		Dirección General del Registro Civil del Estado de México.	
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario			
No.		Unidad Administrativa	
1		Dirección General del Registro Civil del Estado de México	
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)			
Unidad administrativa:		1 Dirección General del Registro Civil	
Nombre:		Dr. César Enrique Sánchez Millán	
Correo electrónico:		direcciongeneralrc@edomex.gob.mx.	
Teléfono:		Lada: 722	Numero: 214 68 39



### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	No Aplica (La evaluación es interna)
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	No Aplica
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ No Aplica
6.4 Fuente de Financiamiento:	No Aplica

### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones">https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones">https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/resultado-evaluaciones</a>